



Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°58 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-7 en sesión ordinaria celebrada el día miércoles 19 de junio del 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 58** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día miércoles 19 de junio del año 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Bautista, comparece el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también el encargado de Control Tributario Perito Mercantil y Contador Público Ángel Custodio Henríquez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c)....d)....7-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) Numeral 1.-

CONSIDERANDO: 1.- Que, en los últimos días, el municipio de Camasca, ubicado en la zona sur del departamento de Intibucá, ha sido afectado por fuertes lluvias que han ocasionado significativos derrumbes y deslaves en diversas áreas del municipio. **2.-** Y que estos eventos han generado graves daños en la infraestructura vial, viviendas, cultivos y otros bienes de la comunidad, poniendo en riesgo la vida y bienestar de los habitantes del municipio. **3.-** Que es deber de la Corporación Municipal tomar medidas inmediatas y necesarias para salvaguardar la integridad física de sus habitantes y proteger los bienes materiales y recursos naturales del municipio. **4.-** Que, mediante el boletín de alertas del Comité Permanente de Contingencias COPECO ha declarado a toda la zona Sur occidente de Honduras en alerta roja, lo cual nos encontramos dentro del rango de la alerta roja. **5.-** Que, conforme a la Ley de Municipalidades y otras normativas vigentes, la Corporación Municipal tiene la facultad de declarar el estado de emergencia en situaciones de desastres naturales. **POR TANTO:** La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda **1.-** Declarar el estado de emergencia municipal en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá, debido a los derrumbes y deslaves provocados por las intensas lluvias. **2.-** Solicitar el apoyo del gobierno central, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales para brindar asistencia humanitaria y técnica necesaria para mitigar los efectos de esta emergencia. **3.-** Aprobar la asignación de fondos municipales de emergencia para atender las necesidades más urgentes derivadas de esta situación, priorizando la protección a la vida, así como la rehabilitación de la red vial u otras infraestructuras ya sea de carácter público o viviendas para la oportuna asistencia a las familias más vulnerables y afectadas en zonas de riesgo. Numeral 2.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la modificación Presupuestaria II trimestre año 2024 al presupuesto de ingresos y egresos 2024 ampliación **INGRESO:** 22.1.1.02.01.10 14-011-10 ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del año 2024 por fondo recibidos del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos valor de L.2,000,000.00 total de ingreso L.2,000,000.00. **EGRESO:** programa 15, subprograma 01; proyecto 007 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47210 fuente de financiamiento 14-011-10 construcción de pavimento de Hormigón Ciclópeo E=20 CM, ubicado en la comunidad de San Juan de Dios, municipio de Camasca, departamento de Intibucá valor L.600,000.00; programa 15, subprograma 01; proyecto 008 actividad 000

obra 001 objeto del gasto 47210 fuente de financiamiento 14-011-10 construcción de pavimento de Hormigón Ciclópeo E= 20 CM, ubicado en la comunidad El Rosario, municipio de Camasca, departamento de Intibucá valor L.600,000.00; programa 15, subprograma 01; proyecto 009 actividad 000 obra 001 objeto del gasto 47210 fuente de financiamiento 14-011-10 construcción de pavimento de Hormigón Ciclópeo E= 20 CM, ubicado en la comunidad de Hacienda Santa Lucia, municipio de Camasca, departamento de Intibucá valor L.800,000.00 total de egreso L.2,000,000.00. **Numeral 3.-** Por no contar con disponibilidad financiera en Tesorería Municipal, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda dejar en suspenso solicitud presentada por la Junta de Agua de la comunidad El Rosario y solicitud presentada por el señor Antoni Cantarero. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad Aprobó la aportación de la contraparte municipal necesaria para la construcción de los proyectos de caminos productivos en el municipio de Camasca, departamento de Intibucá. **Numeral 5.- CONSIDERANDO:** Que es deber de la Municipalidad velar por el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio para garantizar la seguridad y bienestar de sus habitantes, La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar conformación, reparación y mejoras de las carreteras de las microrregiones 1, 2, 3 y 4 del municipio de Camasca departamento de Intibucá. **Numeral 6.- CONSIDERANDO:** Que la participación en mancomunidades de municipios es una estrategia clave para la gestión compartida de recursos y el desarrollo regional. Que es necesario contar con los estatutos de la Mancomunidad AMFI para evaluar las condiciones y beneficios de la participación del municipio en dicha mancomunidad. Que la transparencia y el conocimiento de los marcos normativos son esenciales para la toma de decisiones informadas por parte de la Corporación Municipal. La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar formalmente los estatutos de la Mancomunidad AMFI para su revisión y análisis por parte de la Corporación Municipal de Camasca, Intibucá. Así mismo dispone que la Secretaría Municipal archive una copia de los estatutos una vez recibidos y se encargue de distribuirlos a los miembros de la Corporación Municipal para su estudio. **Numeral 7.- CONSIDERANDO:** Que es deber de la Municipalidad velar por el bienestar de todos los habitantes, especialmente de los más vulnerables. Que existe una necesidad urgente de proporcionar apoyo a las familias de escasos recursos en situaciones de fallecimiento de un ser querido. Que la compra de ataúdes para personas vulnerables es una medida necesaria para asegurar una digna despedida a los fallecidos y apoyo a sus familias, La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la compra de cinco (5) ataúdes destinados a las personas más vulnerables del municipio de Camasca. 8. Agotada la agenda el señor Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Alcalde Municipal Ignacio Bautista, Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg. 4, Firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los cinco (05) días del mes de julio del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán
Secretaria Municipal





HONDURAS

Municipalidad de Camasca
Departamento de Intibucá
alcaldiacamasca@hotmail.com

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°57 en el punto número **8(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-18 en sesión ordinaria celebrada el día martes 04 de junio del año 2024 y que literalmente dice: **ACTA N° 57** En el local que ocupa la Alcaldía Municipal de Camasca, Departamento de Intibucá, el día martes 04 de junio del año 2024, reunida la Honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidida por el Vice Alcalde Municipal Lcdo. Edy Yobany López Gámez, contando con la presencia de los señores Regidores Municipales en su orden: Bachiller José Patrocinio Milla Amaya Reg. 1, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Lcdo. Edwin Alexander Castillo Lemus Reg. 3, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.4, Bachiller Erika Judith Díaz Orellana Reg.5, Lcda. Glenda Marina Milla García Reg.6, asiste también la Tesorera Municipal Bach. Esly Aracely Ramos Gómez, Jefe del departamento de Catastro Bachiller. Isaías Ramos, Ing. Derian Eduardo Reyes, Dr. Merary Figueroa, Dr. José Melvin Cáceres, Lcda. María Areli Ramos Vásquez y la suscrita secretaria municipal que da fe a lo actuado desarrollándose la sesión bajo la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c)....d)....e)....7.....8-(**ACUERDOS MUNICIPALES**)

Numeral 1.- La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el sitio conocido como las cuevitas, caserío El Guayabal, aldea El Carmen, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 3,663.25 metros cuadrados de extensión superficial a favor del señor: **Francisco Ramos Diaz**. **Numeral 2.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en el Caserío El Pedernal, aldea El Rosario, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 3,839.89 metros cuadrados de extensión superficial a favor de la señora: **Rosa Lidia Nolasco**. **Numeral 3.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en la aldea Agua Zarca, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 771.99 metros cuadrados de extensión superficial a favor de: **Alcaldía Municipal de Camasca**. **Numeral 4.-** La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Otorgar título de propiedad en dominio pleno de un predio rural ubicado en la aldea El Rosario, jurisdicción del municipio de Camasca, el cual tiene un área de 21,201.66 metros cuadrados de extensión superficial a favor de la señora: **María Evangelina Ramos Diaz**. **Numeral 5.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar cuatro mosquiteros al SMI para protección a las personas que están en el triaje por la enfermedad del dengue. **Numeral 6.-** Considerando: La necesidad de asegurar la correcta ejecución de las obras de construcción y mantenimiento de las instalaciones escolares financiadas con fondos municipales; Considerando: Que es responsabilidad de esta Corporación garantizar que los proyectos sean entregados en buenas condiciones y cumpliendo con los estándares de calidad establecidos; La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Primero: Retener el cinco por ciento (5%) del fondo destinado a construcciones escolares hasta la recepción definitiva de las obras, en conformidad con lo siguiente:

a. Se aplicará una retención del 5% sobre el monto total del pago realizado a los contratistas encargados de las construcciones escolares. b. Este monto retenido se liberará únicamente una vez que los proyectos sean recibidos a satisfacción, cumpliendo con las especificaciones y estándares de calidad acordados en los contratos correspondientes. **Numeral 7.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda otorgar la cantidad de L.3,000.00 tres mil lempiras a la señora Ma. Ester Sánchez Gómez a utilizar en gastos médicos como ser exámenes, medicamentos, citas en el hospital, transporte y alimentación. **Numeral 8.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar la conformación y reparación en el tramo carretero que conduce de la calle principal de la comunidad de San Lucas hacia el caserío La Pedrera. **Numeral 9.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar mejoras en la reparación del tramo carretero que conduce de la comunidad de San Ignacio hacia el casco urbano con la intervención de la motoniveladora y material selecto para la conformación de dicho tramo. **Numeral 10.-** CONSIDERANDO: Que la salud pública es un derecho fundamental y prioritario de todos los ciudadanos, y su protección y garantía corresponde al Estado en todos sus niveles de gobierno. Que el municipio ha registrado un incremento significativo en los casos de dengue, confirmado por los informes emitidos por el CIS Camasca. POR TANTO: La Corporación Municipal de Camasca en uso de sus facultades legales, y con el fin de salvaguardar la salud de la población, ACUERDA: Declarar la Emergencia Sanitaria por Dengue en todo el territorio del municipio de Camasca. **Numeral 11.-** La Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Otorgar permiso de operación de negocio de venta de Pizza a favor del señor Jacobo Barahona Domínguez. **Numeral 12.-** La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar mantenimiento de la carretera principal que comprende desde la entrada de la calle pavimentada a la calle hacia el cementerio y otro que conduce hacia El Campo y Escuela con la intervención de 8 horas de la motoniveladora y 20 viajes de balastro con material selecto al patronato del Caserío Gualzana aldea El Carmen, Camasca. **Numeral 13.-** A solicitud del patronato, La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el cambio de proyecto del PIM 2024 del caserío Piedra Alta aldea El Carmen de “Compra de terreno para el proyecto de alcantarillado” a “compra de materiales para la construcción del sistema de alcantarillado”. **Numeral 14.-** La Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Realizar cabildo abierto Informativo educativo a realizarse en fecha sábado 29 de junio a las 9:00 de la mañana. **Numeral 15.-**Solicitud presentada por la Lic. María Areli Ramos Vásquez, La Corporación Municipal por mayoría de votos Reg.2, Reg. 3, Reg.4, Reg. 5, y Reg. 6 acuerda: que la solicitante debe presentar documentos que la acreditan dueña del terreno la próxima reunión de Corporación Municipal así mismo debe presentarse a la misma la Sra. Petrona Hernández. El Reg. 1 mantiene su decisión que se cumpla el acuerdo tomado en la sesión de fecha 2 de febrero del 2024. **Numeral 16.-** La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida el acta de compromiso presentada por la Junta Administradora de Agua Potable, Bo. El Campo, Camasca, así mismo acuerda que Junta Administradora de Agua del Bo. El Centro, Camasca debe presentar el documento de compra venta del predio donde se ubica el tanque de almacenamiento de agua debidamente autenticado, para poder dar trámite a la solicitud de dominio pleno presentada por el señor Benjamín Díaz Díaz. **Numeral 17.-**En seguimiento a la solicitud de apertura de carretera del caserío El Pedernal, El Rosario, donde la Corporación Municipal en sesión anterior designo al Ing. Civil Derian Reyes para que realizara una inspección de campo para analizar la viabilidad de apertura la carretera, La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido el informe del Ingeniero civil, así mismo acuerda dejar en suspenso dicha solicitud previo a que el patronato presente los permisos correspondientes para la apertura de la misma. **Numeral 18.-**La Corporación Municipal por unanimidad acuerda convocar a la próxima reunión de Corporación Municipal a la Sra. Elba

Vásquez y Noe Ramos para que presente la documentación que los acredita dueños de la propiedad que colinda con la cancha de futbol del caserío El Guayabal, comunidad El Carmen, Camasca, Intibucá, en vista de solucionar problema de la construcción de unas gradas en la cancha antes mencionada. 9. Agotada la agenda el señor Vice Alcalde Municipal dio por finalizada la sesión. Firma y sello Vice Alcalde Municipal Edy Yobany López Gámez, Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.2, Firma Edwin Alexander Castillo Lemus Reg.3, Firma. Carlos Yossyr Milla Menendez Reg.4, Firma. Erika Judith Diaz Orellana Reg.5, Firma. Glenda Marina Milla García Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá, a los cinco (05) días del mes de julio del 2024.


Lic. Luz Marina Guzmán **SECRETARÍA**
Secretaria Municipal
